



Córdoba, 27 SET 2017

**Visto:**

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **MARCELO MARTÍN GÓMEZ** (Legajo N° 28.046), por haber sido designado Secretario de Asuntos Académicos del Colegio, y

**Considerando:**

La necesidad de ordenar administrativamente los períodos de licencia y designación de interinatos del Prof. Gómez, como así también las designaciones de sus suplentes.

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución 378/2017 de esta Dirección, que deberá quedar como sigue:

"Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 1º/09/2017 hasta el 30/9/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **Sebastián Eduardo Suárez**, Leg. 38.226, en cuatro (4) hs. de Metodología de la Investigación
- **Jorge Milone**, Leg. 36.008, en dos (2) hs., Informática III
- **Agustín Ford**, Leg. 50.303, en dos (2) hs., Informática III
- **José Verdú**, Leg. 50.341, en dos (2) hs., Informática IV
- **Pablo Muscarello Ramacciotti**, Leg. 50.356, en dos (2) hs., Informática IV
- **Daniel Alberto Angeloni**, Leg. 24.522, en cinco (5) hs. de Matemática III y dos (2) hs. de Trigonometría.
- **José Ernesto Camaño**, Leg. 32.329, dos (2) hs. de Metodología de la Investigación
- **Mario Lamas Vilaró**, Leg. 24.392, en el dictado de dos (2) hs. de Metodología de la Investigación"

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

435 - 17 . -



ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat